



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2022

Expte. N° 3.517/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 36 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director del Sistema de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las Notas presentadas por los alumnos Gustavo Daniel MERCADO y Pablo Nicolás DÍAZ, quienes presentaron sus renunciaciones a la Beca de Formación, por razones particulares.

QUE a fs. 37 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, solicita la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los alumnos Gustavo Daniel MERCADO, D.N.I. N° 39.784.227 y Pablo Nicolás DIAZ, D.N.I. N° 41.370.458, como Becarios de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0530-2022